

Política de integración de los riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversiones.

1- Política de inversiones y de gestión del Riesgo de Mercado y Sostenibilidad.

El reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante Reglamento SFDR) establece obligaciones de transparencia en la forma en que las entidades integran los riesgos de sostenibilidad en sus procesos de inversión, y con la información que sobre esta materia debe proporcionarse en determinados productos sobre aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno.

Caser ha integrado los principios definidos por la matriz de su Grupo, la Compañía suiza Helvetia, en lo que concierne a los riesgos financieros, medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el proceso de toma de decisiones de sus inversiones.

En el marco de riesgos de sostenibilidad, Caser asume el compromiso de mantener una exhaustiva política de exclusión mediante la cual no colaboraremos con compañías que no cumplan los requisitos financieros y de sostenibilidad que van a ser mencionados a continuación:

A. Armas. No favoreceremos la inversión en empresas que estén involucradas en algún tipo de relación comercial con proveedores o fabricantes de bombas de racimo, minas antipersona o armas químicas y biológicas. Será desarrollada y revisada periódicamente una lista con posibles compañías relacionadas con el comercio de armas. En el caso de que una contraparte colabore con un fabricante o proveedor de armas de esta naturaleza, toda relación directa será finalizada.



B. Combustibles fósiles. Tampoco mantendremos relación con empresas que se dediquen o estén vinculadas al tratamiento de combustibles fósiles por encima de los límites legales. El Grupo ha establecido un porcentaje máximo sobre los ingresos, que las empresas pueden tener, provenientes de la extracción o venta de carbón térmico, de las arenas petrolíferas o de la energía generada por el carbón térmico, la relación comercial desaparecerá en un corto periodo de tiempo. Esta medida se monitorizará con auditorías y revisiones para detectar eventuales incumplimientos por parte de estas empresas.



- C. ESG (ASG) Rating. Se dejará de cooperar con las compañías que obtengan una calificación inferior a la mínima establecida por el Grupo, siguiendo los criterios de calificación elaborados en colaboración con consultores especializados en la materia. Se elaborará una lista con aquellos emisores de peor puntuación, que se revisará anualmente por el Comité de Inversiones Responsables del Grupo, para decidir si estas contrapartes pueden seguir siendo consideradas parte de una inversión sostenible. Esta decisión estará influenciada tanto por factores de sostenibilidad como financieros. La medida será monitorizada periódicamente con actualizaciones de la lista y, en el caso de tomar acciones, estas serán recogidas en el Informe de Inversiones Responsables.



- D. UN Global Compact. Las compañías con las que colaboramos deben respetar y cumplir los diez principios de las Naciones Unidas a favor de los derechos humanos, del trabajo, del medioambiente y anti-corrupción. Se conformará una lista con las empresas que no cumplan los 10 principios de las Naciones Unidas. Esta lista será revisada anualmente por el Comité de Inversiones Responsables, que decidirá qué miembros pueden seguir formando parte del universo de inversión. Como en los puntos anteriores, la medida será monitorizada y revisada regularmente.



Se ha decidido contratar los servicios de un consultor especializado de reconocido prestigio para analizar más en detalle la situación de cada inversión y para revisar si se cumplen los requisitos de sostenibilidad necesarios para que dichas inversiones sean consideradas responsables y positivas.